

EDICTO

En el expediente número 495/2022/V del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ROCIO CHAVEZ ORTEGA**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre la Presunción de muerte de su esposo FERNANDO GARCIA GARCIA**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. FERNANDO GARCIA GARCIA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. FERNANDO GARCIA GARCIA, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, así como en el periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado y estrados de este juzgado, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, SEPTIEMBRE 30 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.



EDICTO

En el expediente número 495/2022/V del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ROCIO CHAVEZ ORTEGA**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre la Presunción de muerte de su esposo FERNANDO GARCIA GARCIA**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. FERNANDO GARCIA GARCIA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el **C. FERNANDO GARCIA GARCIA**, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, así como en el periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado y estrados de este juzgado, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, SEPTIEMBRE 30 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA DE HGO

EDICTO

En el expediente número 495/2022/V del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ROCIO CHAVEZ ORTEGA**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre la Presunción de muerte de su esposo FERNANDO GARCIA GARCIA**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. FERNANDO GARCIA GARCIA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. FERNANDO GARCIA GARCIA, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, así como en el periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado y estrados de este juzgado, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, SEPTIEMBRE 30 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA, VER.